

AUTORIZACIÓN DEL PADRE, MADRE O TUTOR LEGAL PARA MENORES DE EDAD

Según el RD 137/1993, los menores de 14 años no pueden jugar a paintball con marcadoras de aire comprimido. Para el resto de los menores de edad, es necesaria autorización escrita, fechada y firmada del padre/madre/tutor del menor

D./Dña. _____ mayor de edad, con número de DNI _____ y con teléfono de contacto _____, en su condición de padre / madre / tutor del menor _____ con número de DNI _____, nacido el día ___/___/___, a participar en la actividad de paintball en las instalaciones de Paintball Valle del Jerte el día ___/___/___, asumiendo la completa responsabilidad del menor y las consecuencias que el juego de paintball pueda causar al mismo, eximiendo a la empresa y a la organización de cualquier responsabilidad consecuente del no respeto a la normativa. Así mismo, manifiesto conocer las normas de seguridad de obligatorio cumplimiento y consideraciones que se citan junto a esta autorización, comprometiéndome a repasarlas y enseñárselas al menor. Firma:

En _____, a _____ de _____ de 20__

Paintball Valle del Jerte ofrece un servicio gratuito de fotos, sin coste adicional, pero que requiere una autorización expresa. Las fotos se realizarán en el campo de juego, con el equipo puesto y generalmente en grupo. La aceptación de la autorización permitirá uso posterior para su difusión entre los participantes y/o allegados. Asimismo, dichas imágenes podrán ser usadas para marketing de la empresa.

SI / NO autorizo a Paintball Valle del Jerte a la realización de fotos del menor descrito en esta autorización.

NORMAS DE SEGURIDAD

- ✓ Obligación de seguir las instrucciones del monitor en todo momento.
- ✓ Obligación de llevar el equipo correctamente puesto, prohibiéndose maltratarlo o usarlo indebidamente.
- ✓ Prohibición de quitar el seguro de las marcadoras hasta que se inicie el juego y siempre que el monitor lo comunique.
- ✓ Durante las explicaciones, descansos y siempre que no se esté jugando, mantener la marcadora apuntando al suelo con el dedo fuera del gatillo y el seguro puesto.
- ✓ Prohibido quitarse o bajarse la máscara.
- ✓ Prohibido disparar a un contrincante ya marcado o con la marcadora levantada.
- ✓ Prohibido disparar a la cabeza y/o máscara del contrincante.
- ✓ Prohibido disparar a menos de 15 metros de distancia del contrincante.
- ✓ Prohibido disparar a la zona neutral o base del monitor.
- ✓ Prohibido jugar bajo efectos de alcohol o drogas.
- ✓ Prohibido cargar la marcadora con bolas usadas u otros objetos que no sean las bolas proporcionadas por el monitor.
- ✓ Prohibido rebasar los límites del campo del juego, disparar a animales, construcciones o personas ajenas a la partida.
- ✓ Prohibido subirse a cualquier elemento del campo de juego.

CONSIDERACIONES

El paintball es un deporte en el que los participantes usan marcadoras accionadas por aire comprimido, CO2 u otros gases, para disparar pequeñas bolas rellenas de pintura a otros jugadores. Para realizar esta actividad no se necesita experiencia previa, aunque es necesario el conocimiento de las normas anteriores y de las consideraciones siguientes:

1. El paintball es una actividad física, desarrollada en el medio natural y con personas de diversa índole, la cual no está exenta de un cierto riesgo. Los participantes/padres/madres/tutores deben saberlo, aceptarlo y colaborar en este sentido. Paintball Valle del Jerte, pone los medios humanos y materiales para reducir los riesgos, pero siempre hay un margen no controlable. Para minimizarlos, los participantes deberán de extremar las precauciones en:
 - 1.1. Terreno: extremar las precauciones por posibles tropiezos, golpes, deslizamientos o caídas.
 - 1.2. Vegetación: extremar las precauciones por posibles golpes, arañazos o rasguños.
 - 1.3. Climatología: extremar las precauciones debido a la climatología adversa.
 - 1.4. Impactos de bolas: en ocasiones los impactos de las bolas de pintura pueden producir pequeños hematomas. Si el participante es propenso a ellos, deberá usar ropa acolchada, comunicándolo con anterioridad a la organización.
 - 1.5. Condición física del participante: los participantes deben presentar una condición física básica. Las personas con cualquier limitación física u otra circunstancia que pueda condicionar la normal realización de la actividad deberán informarlo con antelación. Ante cualquier indisposición durante el juego, se deberá avisar al monitor.
2. Las actividades, al realizarse en el medio natural y con diferentes tipos de personas, están sometidas a posibles variaciones previas o in situ, dependiendo de las condiciones físicas de los participantes, climatología, etc.
3. El jugador que por motivos ajenos al desarrollo del juego rompa o malogre el material entregado, deberá abonarlo.
4. El participante deberá comunicar cualquier circunstancia que no permita continuar eficientemente el juego.
5. La organización no se hace responsable de la pérdida o daño en los objetos personales.
6. Se recomienda al participante el uso de ropa deportiva o de montaña, con calzado cómodo y cerrado.
7. El participante queda cubierto por un seguro durante el desarrollo de la actividad, si bien la organización no se hace responsable de los accidentes o lesiones producidos por el incumplimiento de las normas o por circunstancias ajenas a la partida (desplazamientos, climatología, terreno, animales, etc.).